

Jornada Digital sobre el Código Técnico de la Edificación

Retos, oportunidades y lagunas del nuevo CTE (DB HE y DB SI).

CONCLUSIONES



Mónica Herranz

Secretaria General

AFELMA

En la Inauguración, **el presidente de AFELMA abogó por aprovechar los Fondos de Recuperación para adelantar la ejecución del PNIEC** (rehabilitar 1.200.000 viviendas) a 2.024 y reclamó su ampliación hasta los 2,4 millones viviendas.

Para el presidente de AFELMA, esta reformulación de los planes rehabilitadores de España se justifica en el impulso europeo a las medidas de transición verde y para promover el crecimiento. Por otra parte, no hay ninguna medida que en el medio y largo plazo consiga la reducción de costes, emisiones y pobreza energética que aporta la rehabilitación. Además de mejorar la calidad de vida porque extiende sus mejoras a otras prestaciones.

En su ponencia, *Principales Novedades de la Modificación del CTE 2019*, Luis Vega fundamentó las relativas al DBHE, en el cumplimiento de las Directivas sobre Eficiencia Energética y de Renovables; en la reducción de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad de la envolvente por su importante papel en el control del consumo energético. Expuso el sistema de indicadores del DB HE 2019 (consumo de energía primaria no renovable y primaria total, calidad mínima del edificio, comparándolo con los de 2013).

En el caso del *DB SI*, relativo a la seguridad en caso de incendio, Luis Vega, recordó que la modificación obedece a su objetivo de reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental.

Abordó el concepto dinámico de Edificio de Energía Casi Nulo e indicó el modo de proyectarlo para lo que, especificó los aspectos a considerar desde el principio: elección de la orientación del edificio, tratamiento diferenciado de cada fachada en función de la orientación, compacidad del mismo, protección de los huecos e integración de fuentes de energía renovables.

Aclaró que la salvaguarda de la salud está en el origen de la Sección HS6 de protección frente al radón e informó de los límites en lugares de trabajo como en lugares cerrados.

Del estudio del CENER sobre el *Impacto del Cumplimiento del CTE 2019 sobre la Demanda Energética de los Edificios*, se extraen las siguientes **conclusiones**:

1. **El cumplimiento del K_{global}^1 del CTE-2019, garantiza unos niveles de demanda energética en calefacción más bajos que el CTE 2013** en prácticamente todos los escenarios.
2. **Los valores orientativos de transmitancia térmica de los cerramientos del CTE - 2019 para edificios de nueva construcción, no orientan adecuadamente a los arquitectos** en el cumplimiento de la normativa en todas las zonas climáticas por igual, ya que mientras sí lo hacen en las zonas más frías C, D y E, no lo consiguen en las más cálidas (alfa, A y B en menor medida), en las que hay que mejorarlos notablemente para cumplir la norma.
3. **La Klímite** (umbral de transmitancia global) **es poco exigente** en los **edificios rehabilitados mediante aislamiento continuo**. En estos casos el cumplimiento normativo se consigue prácticamente en la totalidad de los supuestos objeto del estudio, casi un 96% de los 1.800 casos analizados.
4. Sería de mayor ayuda para los prescriptores **definir los valores orientativos** con diferentes tablas en función del porcentaje de huecos y de compacidades, o definir rangos de valores de transmitancia más que establecer un solo cuadro de valores orientativos.
5. Se han detectado casos de edificios bien aislados (que cumplen lo estipulado en el HE-1) que tienen una mayor demanda energética de calefacción que otros con envolventes térmicas menos exigentes, debido a que no se consideran las ganancias solares en el cumplimiento de dicha norma.

En todo caso, para AFELMA, ha sido acertado fijar un *Klímite* según las zonas climáticas que asegure una construcción de la envolvente eficiente, sin perjuicio de que haya otras circunstancias como ganancias solares o comportamientos energéticos de los ocupantes que puedan reducir todavía más la demanda energética del edificio.

Dos aplicaciones al servicio de los profesionales

Para cubrir algunas de las lagunas comentadas en la ayuda a los profesionales del sector, AFELMA pondrá a su disposición sendas aplicaciones informáticas desde su web (afelma.org) en versión de prueba en los primeros momentos. Las citadas aplicaciones tienen por objetivo generar valores orientativos ajustados para facilitar el cumplimiento de la norma y verificar el cumplimiento de la norma en el caso de un edificio concreto, para lo cual el usuario deberá introducir datos relativos a espesores de aislamiento, tipo de aislamiento, superficies, tipo de actuación (obra nueva, rehabilitación)...

Por su parte, **Rafael Sarasola**, miembro de la Junta Directiva de TECNIFUEGO, abordó en su ponencia *El DB SI y la seguridad edificatoria* abordó los cambios propuestos en la norma sobre los que afirmó que “pese a que pueda existir una cierta sensación de mejora, esta solo se daría en los edificios de gran altura” ya que para el resto se admiten materiales con una mala reacción al fuego que podrían contribuir a la propagación del incendio.

Recalcó que **el objetivo de TECNIFUEGO es minimizar el riesgo, mediante la reducción y control de la velocidad de propagación del fuego**, facilitando la evacuación de personas del edificio y minimizando el daño de los bienes.

Para lograr este objetivo, TECNIFUEGO propone una **clasificación en 4 familias de edificios**, sin diferenciar entre nuevo o rehabilitado, primando la seguridad:

- **Edificios de más de 18 m** (en lugar de más de 28 m), a partir de esa altura hay problemas de evacuación y extinción.

¹ Media ponderada de la transmitancia térmica de cada elemento de la envolvente térmica según su área.

- **Edificios en los que la evacuación es crítica** por la densidad de usuarios y en muchos casos tienen movilidad reducida: colegios, residencias, hospitales, etc.
- Edificios públicos o residenciales menores de 18 m, en los que es más fácil la evacuación y la extinción de incendios y, por tanto, pueden rebajarse algo las exigencias.
- Viviendas unifamiliares. Deberá cumplir la legislación local para evitar la propagación del fuego a edificios colindantes. Pero son edificios de baja altura y con baja ocupación.

Además, extiende su propuesta a casos de difícil accesibilidad de los bomberos (patios de luces o interiores de manzana, cascos antiguos o barrios con difícil movilidad rodada) y reclaman que las fachadas con vías de evacuación empleen materiales incombustibles.